

## DECRETO N° 12800/2016

Teniendo conocimiento de la **PROPUESTA DE APROBACION** del expediente de **SUMINISTRO POR CUENTA ABIERTA Y POR LOTES DE MATERIAL DIVERSO DE CONSTRUCCIÓN PARA EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARBELLA DURANTE LOS AÑOS 2017-2019**, que presenta la Concejal Delegada de Obras e Infraestructuras, al Órgano de Contratación del siguiente tenor literal,

*“Los Servicios Operativos cuentan en su organización con varios Servicios, como son Carpintería, Cerrajería, Pintura, Maquinaria y Albañilería. Las necesidades de estos Servicios, para poder realizar los trabajos que a diario surgen en el mantenimiento de parques, edificios municipales, colegios, instalaciones deportivas, instalaciones provisionales, viales y acerados, ejecuciones subsidiarias, etc., hace necesaria la elaboración de una lista de materiales, y proveedores, capaces de proporcionar un servicio rápido, eficaz y de calidad.*

*Es objeto de este pliego la contratación del suministro de material relacionado con trabajos de albañilería necesarios para los Servicios Operativos, así como establecer una tarifa de los suministros, un compromiso de disponibilidad y de entrega y un servicio de atención al cliente que se adapte a las necesidades del Ayuntamiento de Marbella.*

*Atendiendo a las directrices del equipo de gobierno, relativas a la nueva forma de organización del Ayuntamiento, concretamente en lo relativo a la forma en la que se va a autogestionar San Pedro Alcántara, en aras de una mayor eficiencia y funcionalidad, y a tenor de lo dispuesto por el artículo 86.3 del R.D.L. 3/2011 de contratos del Sector Público, aun siendo todos los suministros de la misma naturaleza de material no inventariable, se estiman los siguientes lotes por anualidades:*

### **LOTE N°1: SUMINISTROS PARA MARBELLA, NUEVA ANDALUCÍA Y LAS CHAPAS**



AYUNTAMIENTO  
**Marbella**

Contratación y compras centralizadas  
EMCO

AÑO	BASE IMPONIBLE	21% IVA	ANUALIDAD
2017	98.347,10 €	20.652,89 €	118.999,99 €
2018	98.347,10 €	20.652,89 €	118.999,99 €
2019 (PRÓRROGA)	98.347,10 €	20.652,89 €	118.999,99 €
<b>Total</b>	<b>295.041,30 €</b>	<b>61.958,67 €</b>	<b>356.999,97 €</b>

#### **LOTE Nº2: SUMINISTROS PARA SAN PEDRO ALCÁNTARA**

AÑO	BASE IMPONIBLE	21% IVA	ANUALIDAD
2017	42.148,76 €	8.851,24 €	51.000,00 €
2018	42.148,76 €	8.851,24 €	51.000,00 €
2019 (PRÓRROGA)	42.148,76 €	8.851,24 €	51.000,00 €
<b>Total</b>	<b>126.446,28 €</b>	<b>26.553,72 €</b>	<b>153.000,00 €</b>

**CONSIDERANDO.-** Que, el municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

**CONSIDERANDO.-** La necesidad de este Ayuntamiento de tramitar, conforme a las disposiciones legales vigentes, expediente de contratación administrativa, que regularice la contratación del suministro de referencia, necesario para el desempeño de las funciones municipales.

Siendo competencia del Concejal Delegado Hacienda y Administración Pública del Excmo. Ayuntamiento de Marbella las contrataciones que se celebren, con independencia de su cuantía y duración, en virtud de acuerdo de la Junta de Gobierno Local punto 3 de 19 de junio 2015, por el que se delegan las competencias que la Disposición Adicional Segunda del TRLCSP atribuye a la Junta de Gobierno Local a favor de aquélla y, emitidos los correspondientes Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas, que han sido informados por el Titular de la Asesoría

Jurídica y el Adjunto a Intervención de la Corporación; **PROPONGO**, se adopte el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.- APROBAR** el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas, para la contratación del suministro por cuenta abierta y por lotes de material diverso de carpintería para el Excmo. Ayuntamiento de Marbella durante los años 2017-2019, por Procedimiento Abierto, Tramitación anticipada y no sujeto a regulación armonizada.

**SEGUNDO.- Aprobar** el expediente de contratación; así como la aprobación del gasto por importe máximo de **QUINIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS ( 509.999,97 euros ) IVA incluido**, desglosándose el mismo de la siguiente forma:

- Precio.....421.487,58 euros
- IVA 21 %.....88.512,39 euros

#### **AÑO 2017**

<i>CONCEPTO</i>	<i>BASE IMPONIBLE</i>	<i>21% IVA</i>	<i>ANUALIDAD</i>	<i>IMPUTACIÓN</i>
<i>LOTE Nº1</i>	<i>98.347,10 €</i>	<i>20.652,89 €</i>	<i>118.999,99 €</i>	<i>ANUAL</i>
<i>LOTE Nº2</i>	<i>42.148,76 €</i>	<i>8.851,24 €</i>	<i>51.000,00 €</i>	<i>ANUAL</i>
<b><i>TOTAL</i></b>	<b><i>140.495,86 €</i></b>	<b><i>29.504,13 €</i></b>	<b><i>169.999,99 €</i></b>	

#### **AÑO 2018**

<i>CONCEPTO</i>	<i>BASE IMPONIBLE</i>	<i>21% IVA</i>	<i>ANUALIDAD</i>	<i>IMPUTACIÓN</i>
<i>LOTE Nº1</i>	<i>98.347,10 €</i>	<i>20.652,89 €</i>	<i>118.999,99 €</i>	<i>ANUAL</i>
<i>LOTE Nº2</i>	<i>42.148,76 €</i>	<i>8.851,24 €</i>	<i>51.000,00 €</i>	<i>ANUAL</i>
<b><i>TOTAL</i></b>	<b><i>140.495,86 €</i></b>	<b><i>29.504,13 €</i></b>	<b><i>169.999,99 €</i></b>	



AYUNTAMIENTO  
**Marbella**

Contratación y compras centralizadas  
EMCO

**AÑO 2019**

<i>CONCEPTO</i>	<i>BASE IMPONIBLE</i>	<i>21% IVA</i>	<i>ANUALIDAD</i>	<i>IMPUTACIÓN</i>
<i>LOTE N°1</i>	<i>98.347,10 €</i>	<i>20.652,89 €</i>	<i>118.999,99 €</i>	<i>ANUAL</i>
<i>LOTE N°2</i>	<i>42.148,76 €</i>	<i>8.851,24 €</i>	<i>51.000,00 €</i>	<i>ANUAL</i>
<b><i>TOTAL</i></b>	<b><i>140.495,86 €</i></b>	<b><i>29.504,13 €</i></b>	<b><i>169.999,99 €</i></b>	

*El Presupuesto Base de Licitación se aplicará de acuerdo con el siguiente cuadro de financiación.*

<i>Ejercicio</i>	<i>2017</i>	<i>2018</i>	<i>2019</i>
<i>Importe</i>	<i>169.999,99 €</i>	<i>169.999,99 €</i>	<i>169.999,99 €</i>
<i>Porcentaje de imputación</i>	<i>33,33 %</i>	<i>33,33 %</i>	<i>33,33 %</i>

*Los lotes a su vez se desglosan de la siguiente manera:*

***LOTE N° 1: Suministros para Marbella, Nueva Andalucía y Las Chapas.***

*Por un presupuesto base de licitación de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS ( 356.999,97 euros )**.*

<i>AÑO</i>	<i>BASE IMPONIBLE</i>	<i>21% IVA</i>	<i>ANUALIDAD</i>
<i>2017</i>	<i>98.347,10 €</i>	<i>20.652,89 €</i>	<i>118.999,99 €</i>
<i>2018</i>	<i>98.347,10 €</i>	<i>20.652,89 €</i>	<i>118.999,99 €</i>
<i>2019 (PRÓRROGA)</i>	<i>98.347,10 €</i>	<i>20.652,89 €</i>	<i>118.999,99 €</i>
<b><i>Total</i></b>	<b><i>295.041,30 €</i></b>	<b><i>61.958,67 €</i></b>	<b><i>356.999,97 €</i></b>

**LOTE Nº 2: Suministros para San Pedro de Alcántara.**

Por un presupuesto base de licitación de **CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL EUROS ( 153.000,00 euros )**.

<b>AÑO</b>	<b>BASE IMPONIBLE</b>	<b>21% IVA</b>	<b>ANUALIDAD</b>
2017	42.148,76 €	8.851,24 €	51.000,00 €
2018	42.148,76 €	8.851,24 €	51.000,00 €
2019 (PRÓRROGA)	42.148,76 €	8.851,24 €	51.000,00 €
<b>Total</b>	<b>126.446,28 €</b>	<b>26.553,72 €</b>	<b>153.000,00 €</b>

*Igualmente disponer la apertura del procedimiento de adjudicación de acuerdo al pliego de condiciones económico administrativas y pliego de prescripciones técnicas que se aprueban, y que se consideran parte integrante del contrato.*

**TERCERO.- Someter a condición suspensiva la adjudicación del expediente de tramitación anticipada conforme al artículo 110 TRLCSP, ya que su vigencia será a partir del 1 de enero del 2017, hasta existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.**

*Por ello, deberá incorporarse en el expediente con fecha de 2 de enero del año próximo certificación de existencia de crédito y, la fiscalización previa favorable de la Intervención Municipal.*

*Asimismo, el órgano competente se compromete a consignar y reservar los créditos oportunos en los presupuestos de los ejercicios futuros que resulten afectados.*

*No obstante, si la adjudicación y formalización del contrato se efectuase con posterioridad a la fecha prevista, el órgano de contratación autoriza a la Intervención General al objeto de que directamente efectúe el reajuste de su financiación, sin que ello requiera ser nuevamente aprobado.*

*Igualmente disponer la apertura del procedimiento de adjudicación de acuerdo al pliego de condiciones económico administrativas y pliego de prescripciones técnicas que se aprueban, y que se consideran parte integrante del contrato.*

**CUARTO.-** *Aprobar y encomendar la representación técnica del servicio al Técnico competente de la Delegación de Obras e Infraestructuras, teniendo en cuenta que en el plazo de quince días desde la formalización del contrato en documento administrativo, habrá de notificar por escrito al adjudicatario la persona designada como coordinador de dicho contrato.*

**QUINTO.-** *Que se proceda a llevar a cabo cuantos trámites administrativos sean necesarios para el buen fin de este procedimiento.”*

Por todo ello, en ejercicio de las competencias que me están conferidas por la legislación vigente, y en virtud del acuerdo aprobado en el punto 3 de la Junta de Gobierno Local celebrada en fecha 19 de junio de 2015, en delegación de competencias,

### **HE RESUELTO**

**PRIMERO.- APROBAR** el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas, para la contratación del suministro por cuenta abierta y por lotes de material diverso de carpintería para el Excmo. Ayuntamiento de Marbella durante los años 2017-2019, por Procedimiento Abierto, Tramitación anticipada y no sujeto a regulación armonizada.

**SEGUNDO.-** Aprobar el expediente de contratación; así como la aprobación del gasto por importe máximo de **QUINIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS ( 509.999,97 euros ) IVA incluido**, desglosándose el mismo de la siguiente forma:

- Precio.....421.487,58 euros
- IVA 21 %.....88.512,39 euros

**AÑO 2017**



AYUNTAMIENTO  
**Marbella**

Contratación y compras centralizadas  
EMCO

CONCEPTO	BASE IMPONIBLE	21% IVA	ANUALIDAD	IMPUTACIÓN
LOTE Nº1	98.347,10 €	20.652,89 €	118.999,99 €	ANUAL
LOTE Nº2	42.148,76 €	8.851,24 €	51.000,00 €	ANUAL
<b>TOTAL</b>	<b>140.495,86 €</b>	<b>29.504,13 €</b>	<b>169.999,99 €</b>	

### AÑO 2018

CONCEPTO	BASE IMPONIBLE	21% IVA	ANUALIDAD	IMPUTACIÓN
LOTE Nº1	98.347,10 €	20.652,89 €	118.999,99 €	ANUAL
LOTE Nº2	42.148,76 €	8.851,24 €	51.000,00 €	ANUAL
<b>TOTAL</b>	<b>140.495,86 €</b>	<b>29.504,13 €</b>	<b>169.999,99 €</b>	

### AÑO 2019

CONCEPTO	BASE IMPONIBLE	21% IVA	ANUALIDAD	IMPUTACIÓN
LOTE Nº1	98.347,10 €	20.652,89 €	118.999,99 €	ANUAL
LOTE Nº2	42.148,76 €	8.851,24 €	51.000,00 €	ANUAL
<b>TOTAL</b>	<b>140.495,86 €</b>	<b>29.504,13 €</b>	<b>169.999,99 €</b>	

El Presupuesto Base de Licitación se aplicará de acuerdo con el siguiente cuadro de financiación.

Ejercicio	2017	2018	2019
Importe	169.999,99 €	169.999,99 €	169.999,99 €



AYUNTAMIENTO  
**Marbella**

Contratación y compras centralizadas  
EMCO

Porcentaje de imputación	33,33 %	33,33 %	33,33 %
--------------------------	---------	---------	---------

Los lotes a su vez se desglosan de la siguiente manera:

**LOTE N° 1: Suministros para Marbella, Nueva Andalucía y Las Chapas.**

Por un presupuesto base de licitación de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS ( 356.999,97 euros )**.

AÑO	BASE IMPONIBLE	21% IVA	ANUALIDAD
2017	98.347,10 €	20.652,89 €	118.999,99 €
2018	98.347,10 €	20.652,89 €	118.999,99 €
2019 (PRÓRROGA)	98.347,10 €	20.652,89 €	118.999,99 €
<b>Total</b>	<b>295.041,30 €</b>	<b>61.958,67 €</b>	<b>356.999,97 €</b>

**LOTE N° 2: Suministros para San Pedro de Alcántara.**

Por un presupuesto base de licitación de **CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL EUROS ( 153.000,00 euros )**.

AÑO	BASE IMPONIBLE	21% IVA	ANUALIDAD
2017	42.148,76 €	8.851,24 €	51.000,00 €
2018	42.148,76 €	8.851,24 €	51.000,00 €
2019 (PRÓRROGA)	42.148,76 €	8.851,24 €	51.000,00 €
<b>Total</b>	<b>126.446,28 €</b>	<b>26.553,72 €</b>	<b>153.000,00 €</b>



Igualmente disponer la apertura del procedimiento de adjudicación de acuerdo al pliego de condiciones económico administrativas y pliego de prescripciones técnicas que se aprueban, y que se consideran parte integrante del contrato.

**TERCERO.- Someter a condición suspensiva la adjudicación del expediente de tramitación anticipada conforme al artículo 110 TRLCSP, ya que su vigencia será a partir del 1 de enero del 2017, hasta existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.**

Por ello, deberá incorporarse en el expediente con fecha de 2 de enero del año próximo certificación de existencia de crédito y, la fiscalización previa favorable de la Intervención Municipal.

Asimismo, el órgano competente se compromete a consignar y reservar los créditos oportunos en los presupuestos de los ejercicios futuros que resulten afectados.

No obstante, si la adjudicación y formalización del contrato se efectuase con posterioridad a la fecha prevista, el órgano de contratación autoriza a la Intervención General al objeto de que directamente efectúe el reajuste de su financiación, sin que ello requiera ser nuevamente aprobado.

Igualmente disponer la apertura del procedimiento de adjudicación de acuerdo al pliego de condiciones económico administrativas y pliego de prescripciones técnicas que se aprueban, y que se consideran parte integrante del contrato.

**CUARTO.-** Aprobar y encomendar la representación técnica del servicio al Técnico competente de la Delegación de Obras e Infraestructuras, teniendo en cuenta que en el plazo de quince días desde la formalización del contrato en documento administrativo, habrá de notificar por escrito al adjudicatario la persona designada como coordinador de dicho contrato.

**QUINTO.-** Que se proceda a llevar a cabo cuantos trámites administrativos sean necesarios para el buen fin de este procedimiento.

**SEXTO.- DAR CUENTA** del presente Decreto a la Junta de Gobierno Local.

En Marbella, a27 de diciembre de 2016

